

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Colegio Provincial  
de San José

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar, en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 207

Por la Alcaldía de Trijueque, de esta provincia, se tiene comunicado a este Gobierno Civil que ha sido juramentado como Guarda particular jurado a don Félix Sánchez-Oro Tirado, propuesto para dicho cargo por la Cooperativa Local del Campo de aquella localidad, para la vigilancia y custodia de la finca denominada «La Matilla», sita en su término municipal, al que le ha sido expedido el título correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1957. 3800

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 208

Por la Alcaldía de Valdarachas, de esta provincia, se tiene comunicado a este Gobierno Civil que se

encuentra depositada en la casa propiedad de los herederos de don Enrique Flores López una res lanar, aparecida en el paraje denominado «El Puente», carretera de Alcalá a Pastrana, de aquel término municipal, de las siguientes características: Capa negra, edad siete u ocho años, con descuarte en la parte trasera de ambas orejas, y en la parte delantera una muesca en cada lado, respecto de la cual se desconoce quien sea su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas, advirtiéndose que si transcurridos quince días, a partir de la presente, no es reclamada la citada res por su legítimo propietario, se procederá a su venta en pública subasta, previos los edictos y bandos de rigor que publicará aquella Alcaldía.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1957. 3801

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Octubre de 1957. (Conclusión)

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		

### LICENCIAS DE ESCOPETA

26	2373	Carlos Peláez Jiménez.....	Yunquera de Henares.
»	2374	Agapito Romero Martínez.....	Azañón.
»	2375	Domingo Martínez Mellado.....	Torremocha del Pinar.
»	2376	Dionisio Bueno Alonso.....	Viana de Jadraque.
28	2377	Víctor Lozano Gil.....	Pálmaces de Jadraque.
»	2378	Emilio González Esparcia.....	Guadalajara.
»	2379	Victoriano Pastor del Río.....	Robledillo de Mohernando
»	2380	Emilio Lozano Sanz.....	Humanes.
»	2381	Valentín Centenera Sotillo.....	Villaviciosa de Tajuña.
»	2382	Manuel Correas Rodríguez.....	Sacedón.
»	2383	Braulio Santamaría Cebolla.....	Sigüenza.
»	2384	Luis Barrios León.....	Mazarete.

28	2385	Alfonso Hermosilla Parrilla.....	El Pedregal.
»	2386	Luis Gandul Ramos.....	Huérmece del Cerro.
29	2387	Tiburcio Guerrero Concha.....	Cobeta.
»	2388	Cándido Usanos de Marcos.....	Torrejón del Rey.
»	2389	Julián García Torijano.....	Horche.
30	2390	Segundo Herraiz Navarro.....	Zaorejas.
»	2391	Andrés Paredes Fernández.....	Mandayona.
»	2392	Antonio García Pontero.....	Alique.
»	2393	Mariano Peiró Alonso.....	Pareja.
»	2394	Justo Albalate García.....	Salmerón.
»	2395	Tomás Alba Ramos.....	Berninches.
»	2396	Mariano Guerrero Ramos.....	Salmerón.
»	2397	Pablo Centenera Arroyo.....	Mandayona.
»	2398	Julio Henche López.....	Romanones.
»	2399	Félix López Sáenz.....	Auñón.
»	2400	Rafael Fernández Andrés.....	Guadalajara.
»	2401	Agustín Juan Poyo.....	Idem.
»	2402	José María Gómez Abajo.....	Idem.
»	2403	José María Revuelta Barco.....	Idem.
»	2404	José Sedano Aparicio.....	Atanzón.
»	2405	Félix Hernando Santamaría.....	Veldegradas.
»	2406	Maximino López Castillo.....	Aleas.
31	2408	Desiderio Barbas Sebastián.....	Navalpotro.
»	2409	Mariano Muñoz Carrascoso.....	Trillo.
»	2410	Bienvenido Laguía Gómez.....	Checa.
»	2411	Pedro Hernández Cobo.....	Guadalajara.
»	2412	Rafael Pastor Jiménez.....	Idem.
»	2413	Ciriaco Muñoz García.....	Cañizar.
»	2414	Domingo Mateo Serrano.....	Mantiel.
»	2415	Marcos Marco Herraiz.....	El Recuenco.
»	2416	Eugenio Blanco García.....	Henche.
»	2417	Agustín Heredia Mayo.....	Tortonda.
»	2418	Marcelino Heredia Mayo.....	Idem.
»	2419	Emilio Alcalde del Olmo.....	Castejón de Henares.
»	2420	Eulogio de Miguel Cosín.....	Guadalajara.
»	2421	Justo Sánchez Aguado.....	Idem.

## LICENCIAS DE GALGO

2	127	Tomás González Gallego.....	Sacedón.
»	128	Gregorio Alique Alcolea.....	Idem.
3	129	Clemente Bronchalo Lozano.....	Valdeconcha.
»	130	Julián Blas Sanz.....	Fuentelahiguera.
»	131	Jesús Somolinos Recio.....	Idem.
»	132	Angel Redondo Blas.....	Idem.
»	133	Pedro Martínez Villalba.....	Albalate de Zorita.
»	134	José María Magro Vaquero.....	Almonacid de Zorita.
»	135	Teófilo Castillo Benlliure.....	Albalate de Zorita.
»	136	Pedro Martínez Villalba.....	Idem.
»	137	Jesús Morago Gallego.....	Almonacid de Zorita.
7	138	Marcos Abad Yáñez.....	Alarilla.
»	139	El mismo.....	Idem.
»	140	Saturnino Gómez García.....	Fontanar.
9	141	Emilio Martín García.....	Uceda.
»	142	El mismo.....	Idem.
»	143	Juan Luis Camino Andrada.....	Cabanillas del Campo.
»	144	Juan Ruiz Pérez.....	Idem.
»	145	Alejandro Barriopedro Oñoro.....	Iriépal.
»	146	Santiago Monge Moratilla.....	Centenera.
»	147	Eugenio de León Ballesteros.....	Sacedón.
»	148	Francisco Jiménez Carbonell.....	Molina de Aragón.
»	149	Rafael Revuelta Eguizábal.....	Pastrana.
»	150	El mismo.....	Idem.
10	151	Daniel Sebastián Canalejas.....	Alhóndiga.
»	152	Santiago Casero Guerrero.....	Pareja.
11	153	Florentino García de Lucas.....	Utande.
»	154	Liborio Pariente Vicente.....	Aldeanueva de Guadalajara.
»	155	Estebán Pérez Córdoba.....	Idem.
»	156	Agustín Rojo Yagüe.....	Baides.
14	157	José Puebla López.....	El Casar de Talamanca.
»	158	Félix García Carbonero.....	Budia.
»	159	El mismo.....	Idem.
»	160	Julián Taravillo Oñoro.....	Iriépal.
»	161	Nicolás Guijosa Pascual.....	Yunque de Henares.
»	162	Jesús de la Cruz Calero.....	Azuqueca de Henares.
15	163	Cándido Cuadrado Pintor.....	Pastrana.

18	164	Pío Escribano Gutiérrez.....	Fuentelsaz.
»	165	Demetrio Escribano Gutiérrez.....	Idem.
»	166	Ezequiel Escribano Gutiérrez.....	Idem.
»	167	José Arteaga Estrada.....	Idem.
»	168	Julián Garcés de Andrés.....	Fontanar.
»	169	Mariano Arteaga Estrada.....	Fuentelsaz.
»	170	Julián Caballero Martínez.....	Marchamalo.
»	171	Francisco Jesús López Puerta.....	Sacedón.
19	172	Daniel Plaza García.....	Fuentelahiguera.
»	173	Pedro de la Fuente de la Fuente.....	Idem.
21	174	Fernando Gonzalo Canalejas.....	Guadalajara.
»	175	Benito Nadador Sánchez.....	Pastrana.
22	176	Santiago Hernández Franco.....	Pareja.
23	177	Eusebio García de Juanas.....	Huérmece del Cerro.
»	178	Isaac Alonso Redondo.....	Albendiego.
25	179	Braulio Rivas Encina.....	Fuentenovilla.
»	180	Francisco Esteban Garcés.....	Fontanar.
»	181	El mismo.....	Idem.
»	182	Isidoro Martínez del Olmo.....	Cogolludo.
»	183	Juan Pablo Taravillo.....	Azuqueca de Henares.
27	184	Mariano Moya Guijarro.....	Pareja.
30	185	Fausto Gascueñas de Alcalá.....	Auñón.
»	186	Victoriano de Mingo Sancho Ayllón.....	San Andrés del Rey.

## LICENCIAS DE HURON

29	38	Blas Martín Fernández.....	Baides.
----	----	----------------------------	---------

Guadalajara 2 de Noviembre de 1957.—El Gobernador Civil, *Miguel Moscardó Guzmán*.

3566

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

## Circular núm. 22

Asunto.

PATATA DE CONSUMO.

Objeto.

Circulación.

A partir de la fecha de publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda modificada la Circular número 21 de esta Delegación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 136 de fecha 12 del actual, en la siguiente forma:

## CIRCULACION

Para el transporte de la patata de consumo por carretera será necesario que acompañe a la mercancía la guía única de circulación expedida por esta Delegación Provincial o sus oficinas expedidoras.

En consecuencia, no será válido el conduce a que se adjudica en la expresada Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1957.

El Delegado Provincial,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

Delegación de Hacienda  
de la provincia de Guadalajara

## INTERVENCION

## CLASES PASIVAS.—Anuncio

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda, así como los que perciban ayuda familiar e indemnización, deberán pasar a hacer efectivo el importe de los mismos, en los días que a continuación se señalan y horas de diez a una de la mañana:

Día 2 de Diciembre.—Montepío militar y su indemnización familiar.

Día 3.—Remuneratorias, Montepío civil, jubilados y su ayuda familiar.

Día 4.—Retirados de todas clases y su indemnización familiar.

Día 5.—Todas las nóminas en general, incidencias y altas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1957.—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo.

3818

Servicio de Concentración Parcelaria  
Delegación de Guadalajara

## A V I S O

(TERCERA INSERCION)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Fontanar que, redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración de dicha zona, se ha de celebrar la encuesta del mismo.

A tal fin y para su exposición al público durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remiten al Ayuntamiento de Fontanar, los siguientes documentos:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada propietario en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos. Las fincas reservadas figuran en el anteproyecto atribuidas a los mismos propietarios que las aportaron.

b) Resumen comparativo por propietario de las superficies de las antiguas y de las nuevas fincas, especificando el valor de éstas.

c) Servidumbres prediales que se establezcan como consecuencia de la nueva ordenación de la propiedad. Los interesados podrán formular al anteproyecto y

dentro del plazo legal, las observaciones verbales o escritas que estimen pertinentes.

Se requiere a los titulares de cargas u otras situaciones jurídicas, acreditadas en el procedimiento de concentración para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro; apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo de publicación, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

El acuerdo de los interesados se hará constar en escritura pública, si bien, tratándose de arrendamientos o aparcerías, basta la comparecencia ante cualquier miembro Letrado de la Comisión Local o Subcomisión de Trabajo.

Guadalajara 5 de Noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. Sánchez de Miguel. 3586

(Derechos de inserción, 117'50 ptas.)

## Instituto Nacional de la Vivienda

### Delegación Provincial de Guadalajara

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de una vivienda de renta limitada, del grupo II, categoría segunda, en Torremocha del Campo (Guadalajara), con sujeción al procedimiento establecido en el Reglamento de 24 de Junio de 1954.

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse el concurso-subasta se indican a continuación.

El proyecto de la vivienda de «renta limitada» ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Batllé Punyed.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta y seis mil cincuenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (146.055'74).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida, previamente en metálico, efectos de la deuda pública o aval bancario, en la Caja General de Depósitos de Madrid o en sus Sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dos mil novecientas veintiuna pesetas con once céntimos (2.921'11).

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en la oficina de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda de Guadalajara, Topete; 10, 1.º, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo, si este último día fuera inhábil; terminará el plazo a las doce del día siguiente hábil.

El proyecto completo de la edificación, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda, antes mencionada, en los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil, siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Los licitadores presentarán la documentación para participar a la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la

propuesta económica de la obra y el otro las referencias técnicas y financieras del constructor.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, remitiéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

La subasta-concurso se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de Diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de Diciembre de 1956), Orden ministerial del Ministerio de Trabajo de 27 de Diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de Diciembre de 1956) y 21 de Febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de Marzo de 1957).

En lo no previsto, especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta-concurso las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación, administrativas y de la legislación social.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara 19 de Noviembre de 1957.—El Delegado Provincial, José A. Velasco. 3819

(Derechos de inserción, 200'00 ptas.)

## Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería

### Nota oficial del Ministerio de Agricultura sobre importación de ganado

Este Ministerio, de acuerdo con su programa de mejora ganadera, tiene en proyecto la realización de nuevas importaciones de ganado selecto de pedigree que se destinará a ganaderos que lo soliciten, siempre que sus explotaciones reúnan adecuadas condiciones y se comprometan a someterlas a las orientaciones técnicas de esta Junta.

Las procedencias y razas, así como el coste aproximado a que se puede preveer cada ejemplar adulto, son los siguientes:

Suiza.—Raza vacuna suiza parda: machos, 28.000 pesetas; hembras, 22.000 pesetas.

Holanda.—Raza vacuna frisona: machos, 35.000 pesetas; hembras, 22.000 pesetas.

Francia.—Raza ovina merino precoz: machos, 6.500 pesetas; hembras, 4.500 pesetas.

Inglaterra.—Raza vacuna Hereford: machos, 65.000 pesetas; hembras, 25.000 pesetas. Raza vacuna Aberdeen-Angus: machos, 50.000 pesetas; hembras, 35.000 pesetas. Raza vacuna Shorthorn: machos, 48.500 pesetas; hembras, 32.000 pesetas. Raza vacuna South-Devón: machos, 41.000 pesetas; hembras, 22.000 pesetas. Raza porcina Large-white: machos 15.000 pesetas; hembras, 13.000 pesetas. Raza ovina Lincoln: machos, 11.000 pesetas; hembras, 7.500 pesetas.

Quienes se interesen en la adquisición del ganado reseñado y en las condiciones expuestas, deben dirigirse a la Junta Coordinadora de Mejora Ganadera, Paseo de Atocha, número 1, Madrid, mediante solicitud, en la que se harán constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del peticionario. Dirección. Situación de la finca donde radica la explotación. Ganado que actualmente posee. Ganado que desea adquirir, señalando sexo y número de ejemplares, y mejoras que pretende realizar en su ganadería con el lote de importación.

Las solicitudes deberán tener entrada en la Secretaría de la Junta antes del 30 de Noviembre próximo, y, una vez aprobadas, se comunicará a los inte-

resados para que procedan al ingreso, como anticipo, en la cuenta que se les indique, del 50 por 100 del valor aproximado del lote concedido, sin cuyo requisito no será tenida en cuenta su petición. Los adjudicatarios habrán de hacerse cargo del ganado en frontera o puerto español de desembarco. 3797

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación un proyecto de nueva estructura de la plaza de Santa María, se hace saber que el mismo estará expuesto al público, en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de un mes, durante cuyo plazo, contado desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1957.—El Alcalde-Presidente, P. Sanz Vázquez. 3828

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

### CIFUENTES

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

El presupuesto municipal y los padrones del arbitrio de rústica y urbana para 1958, por quince días.

Cifuentes 15 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Angel Arbeteta. 3768

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### MOLINA DE ARAGON

Durante el plazo de ocho días, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales, y de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, durante el expresado plazo, tendrá lugar la subasta en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de no presentarse licitación alguna, tendrá lugar la segunda subasta el cuarto día siguiente o al inmediato, si fuera inhábil, en las condiciones que se determinan en el pliego de condiciones. El expresado pliego de condiciones y los antecedentes objeto de arbitrio municipal, podrán ser examinados por cuantas personas pudiera interesarles, de once a dos, los días laborables, en esta dependencia, así como el modelo de proposición.

Molina de Aragón 16 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Checa. 3760

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

### CIRUELOS

Subasta de maderas y leñas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal de Montes de esta provincia, cumplido el trámite que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones formado al efecto, para el aprovechamiento de maderas y leñas, del monte de estos propios, número 150 del Catálogo, denominado «Pinar», para el año forestal 1957-1958, tendrá lugar, en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo mi presidencia,

efectiva o delegada, a las doce horas de su mañana del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, de aparecer inserto el edicto correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia, contándose el de su publicación como una fecha, si ésta fuese hábil, la subasta para el aprovechamiento de 1.146 pinos, con un volumen maderable, en pie y con corteza, de 528,280 metros cúbicos y 68,676 metros cúbicos de leña de copa.

El tipo base de licitación se halla fijado en 190.941'50 pesetas, que incrementado en un 25 por 100 resulta un precio índice de 238.676'87 pesetas.

Los espesores de corteza son: 1.ª y 2.ª clase diamétrica, 2 centímetros, y 3.ª y 4.ª clase, 2,5 centímetros.

Por hallarse clasificado el aprovechamiento en el grupo 1.º, los certificados profesionales serán de la clase A, B o C y hoja de compras relativa a los mismos, con margen suficiente, quedando obligado el rematante al pago de los presupuestos formalizados por el Distrito Forestal y Ayuntamiento, además de cualquier impuesto o carga que graven el aprovechamiento.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las doce horas, durante los veinte días hábiles anteriores al de la subasta, sirviendo de base el modelo inserto a continuación, acompañando al mismo el resguardo que acredite haber constituido un depósito provisional no inferior al 5 por 100 del precio base de la subasta, y declaración jurada, prevista en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que expresamente señalen dichos artículos, aparte de los demás documentos que acrediten su derecho a tomar parte en la subasta, cuya mención se hace en el respectivo pliego de condiciones.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mismo tiempo que el de la presentación de plicas.

Si resultase desierta esta subasta, se celebrará otra segunda, a los diez días hábiles de la primera, con las mismas condiciones y en igual hora y local.

Ciruelos 16 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Vicente Albacete. 3026

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., por sí o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en poder del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha ..., en el monte número 150 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

Ciruelos ... de ... de 1957.

El interesado,

(Derechos de inserción, 200'00 ptas.)

### CAMPISABALOS

Previo acuerdo de este Ayuntamiento, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y teniendo en cuenta lo dispuesto sobre el particular, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Corporación,

bajo mi presidencia o Concejal delegado al efecto, el primer día hábil siguiente después de transcurrir otros veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, si también fuera hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el aprovechamiento de 780 pinos, en pie y con corteza, del monte número 12 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios, con un volumen de 114,158 metros cúbicos de madera y 120 estéreos de leña de copa, con un espesor de corteza de 1,50 centímetros para los de la clase segunda y 2 centímetros para los de la clase 3.<sup>a</sup>

El precio base de este aprovechamiento es de 17.755'78 pesetas y el índice el resultado de incrementar el 25 por 100 sobre dicho tipo base.

Por estar este aprovechamiento clasificado en el grupo 2.<sup>o</sup>, los certificados a exigir serán de la clase A, B o C y hoja de compras con margen suficiente, quedando obligado el rematante al pago del presupuesto formulado por la Jefatura de Montes.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las once a las doce horas, durante los veinte días hábiles anteriores al de la subasta, sirviendo de base el modelo inserto a continuación, acompañando al mismo el resguardo que acredite haber constituido un depósito no inferior al 6 por 100 del precio de licitación, declaración jurada prevista en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que expresamente señalan dichos artículos, aparte de los demás documentos que acrediten su derecho a tomar parte en la subasta, cuya mención se hace en el respectivo pliego de condiciones.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mismo tiempo que el plazo de presentación de plicas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda, después de transcurrir diez días hábiles, contados desde el siguiente de haberse celebrado la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Campisábalos 17 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Máximo de Pedro. 3076

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, de fecha ..., en el monte número 12, de la pertenencia de Campisábalos, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1957.

El interesado,

(Derechos de inserción, 177'50 ptas.)

### CHEQUILLA

#### Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, con arreglo a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil,

transcurridos que sean también veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales del Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

A las doce horas del día, la subasta pública y por pliegos cerrados y lacrados de 170 pinos, pertenecientes al monte de estos propios de Chequilla, 136-37 del Catálogo, con un volumen maderable de 140,183 metros cúbicos y 38 estéreos de leña de copa, siendo el tipo base, teniendo en cuenta la rectificación hecha por el Ministerio de Agricultura, inserta en el «Boletín Oficial» número 116, correspondiente al día 26 de Septiembre último, el de ochenta y siete mil novecientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (87.931'75), siendo el índice el que resulte al incrementar esta cantidad en un 25 por 100.

Los 38 estéreos de leña de copa tienen una tasación, incrementando el 20 por 100, de cuatrocientas (400) pesetas.

Las proposiciones han de tener entrada media hora antes de la celebración de la subasta, debiendo venir acompañadas de la documentación reglamentaria.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la misma se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Chequilla 16 de Octubre de 1957.—El Alcalde, Santiago Hernández. 3090

(Derechos de inserción, 92'50 ptas.)

### EL OLIVAR

Se encuentra expuesta al público, para oír reclamaciones, la ordenanza sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas, durante quince días.

El Olivar 13 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Esteban Canales. 3774

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

### HORCHE

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 8 de Diciembre próximo, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, las subastas que a continuación se expresan:

A las trece horas del mismo, la de los servicios de degüello en el matadero municipal, bajo el tipo en alza de 5.000 pesetas.

A las trece quince horas, la de puestos públicos y ventas callejeras, bajo el tipo en alza de 4.000 pesetas.

Caso de resultar desiertas ambas subastas, celebrará segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, el día 15 de dicho mes y a las mismas horas.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la fecha de su publicación hasta las trece horas del día anterior al que tengan lugar las subastas, siendo imprescindible acompañar a las proposiciones el resguardo que acredite haber constituido un depósito no inferior al 3 por 100 de los tipos de tasación, en metálico o en valores.

Horche 18 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Antonio de la Fuente. 3783

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

### RUEDA DE LA SIERRA

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta de cincuenta chopos en pie, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho

días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Rueda de la Sierra 16 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Urbano Heredia. 3785

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

#### RUEDA DE LA SIERRA

Acordada por el Ayuntamiento la enajenación en pública subasta de un edificio en ruinas destinado a horno de pan cocer, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Rueda de la Sierra 16 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Urbano Heredia. 3786

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

#### CABANILLAS DEL CAMPO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los padrones de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, por quince días.

Cabanillas del Campo 18 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, P. O., Juan Julián Peiró. 3822

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

#### CARRASCOSA DE HENARES

Durante el día 27 se recaudará, en período voluntario, en la Secretaría del Ayuntamiento, los arbitrios de riqueza rústica y urbana, correspondientes al cuarto trimestre del actual año.

Lo que se publica para conocimiento del vecindario y hacendados forasteros.

Carrascosa de Henares 19 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Dimas Ortego. 3857

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

#### ESPINOSA DE HENARES

Durante los días 27 y 28 del actual mes, se recaudará, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en período voluntario, los arbitrios de riqueza rústica y urbana, correspondientes al cuarto trimestre del año en curso.

Lo que se publica para conocimiento del vecindario y hacendados forasteros.

Espinosa de Henares 19 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Julián García. 3898

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

#### REBOLLOSA DE JADRAQUE

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los padrones de rústica y urbana de arbitrios municipales, por quince días.

Rebollosa de Jadraque 15 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Mariano Castel. 3794

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

#### GARBAJOSA

Se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y por espacio de quince días, la ordenanza sobre derechos y tasas referente al tránsito de ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Garbajosa 16 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Aquilino Andrés. 3795

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

#### TORTUERO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones del arbitrio municipal

de la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el año 1958, por quince días.

Lo que se hace público a los efectos de oír reclamaciones.

Tortuero 18 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Teófilo Moreno. 3806

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

#### VALDESOTOS

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana del año 1858, durante el plazo reglamentario.

Lo que se hace público a los efectos de oír reclamaciones que se presenten contra los mismos.

Valdesotos 16 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Rafael Lázaro. 3821

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

#### VALDESASZ

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1958 y la ordenanza municipal sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Valdesaz 13 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Rufino Condado. 3824

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Sacedón, El Casar de Talamanca, Taracena y Valdenoches, el padrón de rústica, por ocho días.

Carrascosa de Tajo, Huetos, Oter y Trillo, el padrón de rústica, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Loranca de Tajuña, el padrón de rústica, por ocho días; los expedientes de suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Guijosa, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Valfermoso de Tajuña, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Albalate de Zorita y Marchamalo, el presupuesto municipal, por quince días.

Espiegares y Sacecorbo, la prórroga del presupuesto municipal para el año 1958, por quince días.

### Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

#### CIFUENTES

##### Edicto

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente gubernativo de apremio, tramitado a instancia del Distrito Forestal de Guadalajara, contra el vecino de Zaorejas Escolástico González Arcediano, por corta de una carga de leña en el monte número 88 del Catálogo, denominado «Dehesa de los Valles», se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca rústica que le ha sido embargada, por impago de la multa y apremio que le fué impuesta, cuya descripción, es la siguiente:

Finca rústica, en término de Zaorejas, paraje «Los Casares», de haber 5 celemines; linda Norte, Bernar-

dino Arcediano; Sur, Prisciano Navarro; Este, José Romero, y Oeste, carretera. Valorada en 150 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Paz de Zaorejas, el día 6 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta.

Que las cargas y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Dado en Cifuentes a 11 de Noviembre de 1957.— José Luis Nombela Nombela.— El Secretario, José Ramón Rego. 3779

(Derechos de inserción, 80'00 pts.)

## M A D R I D

= Edicto =

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, y a instancia de doña Marcas Palancar García, mayor de edad, viuda y domiciliada en esta capital, calle de Málaga, número cinco, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de su esposo don Valeriano García Muela, que nació en Torrebeñena, provincia de Guadalajara, el día quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, hijo de Julián García Magro y Matea Muela del Campo.

Por medio del presente se hace constar la muerte sin testar de don Valeriano García Muela, ocurrida en esta capital el día doce de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, y que reclaman su herencia los seis hermanos de doble vínculo del causante, llamados don Eulogio, doña Juliana, doña Tomasa, don Julián, doña Micaela y doña Luisa García Muela, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días, debiendo expresar, por escrito, el grado de parentesco que se halle con el citado causante, justificándole con los correspondientes documentos y acompañando árbol genealógico.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre, de este Juzgado y del del pueblo de nacimiento del causante, se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Guadalajara, a cuyo fin se expide en Madrid a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º—El Juez de Primera Instancia número doce, Juan Esteve. 3803

(Derechos de inserción, 85'00 pts.)

## Juzgados Comarcales

### PASTRANA

Don Fernando Cañellas Ruiz de Velasco, Juez Comarcal de Pastrana.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de hoy, en los autos del proceso cognitivo, número 5-956, en ejecución de sentencia, seguido a instancia del actor don Saturnino García Illana, contra don Balbino García Illana, para cobro de 4.413'26 pesetas, a que fué condenado el demandado, se sacan a pública y segunda subasta, las fincas que luego se dirán, por término de diez días, habiéndose señalado para la subasta el día 10 del próximo Diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera: El tipo de la subasta se hará a razón de la valoración efectuada de las fincas embargadas, y que

según tasación pericial es el de 14.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor expresado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la valoración, con el descuento del 25 por 100 de referencia.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, con la misma rebaja del 25 por 100 expresado, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta. Se hace constar la inexistencia de títulos de dominio de las fincas, así como el conocimiento y conformidad del ejecutante.

= F i n c a s =

1.ª Finca rústica, sita en el monte, término de Mazuecos, de labor, de haber tres fanegas o una hectárea; linda al Norte, con la de Severino Martínez García; al Este, con la de Celestino Bachiller García y Pablo Illana Gárgoles; al Sur, con la de Daniel García Bachiller, y al Oeste, con la de Julio García Blasa e Inocente García Ibares; valorada en 10.000 pesetas.

2.ª Otra tierra de labor, en el mismo término de Mazuecos, al sitio «Val del Nieto», con 37 olivos, de haber una fanega o 31 áreas; que linda al Norte, con la de don Juan y doña Dolores Anós Illana; al Este, con los mismos anteriores; al Sur, con el camino de Mondéjar, y al Oeste, con la de Amós Illana García; valorada en 4.000 pesetas.

Dado en Pastrana a 5 de Noviembre de 1957.—Fernando Cañellas Ruiz de Velasco.— El Secretario, M. Reyes Hernández. 3788

(Derechos de inserción, 117'50 pts.)

## Juzgados de Paz

### MORATILLA DE HENARES

Requisitoria

Don Mariano de la Riva de la Riva, Juez de Paz de Moratilla de Henares.

Por la presente se cita y emplaza al dueño o dueños del ganado que el día 21 del pasado Octubre y días anteriores penetró en fincas propiedad de Evarista Agueda Juanas, en término de Moratilla de Henares, y causaron daños, para que en plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado.

Moratilla de Henares 2 de Noviembre de 1957.—El Juez de Paz, Mariano de la Riva. 3743

### LORANCA DE TAJUÑA

Cédula de citación

Dado cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Paz de esta villa, en providencia del día de la fecha, dictada en expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, por infracción de la Ley de Caza, contra Florencio Vázquez del Valle, con domicilio en la calle de Florencio García, número 9, Madrid, y cuatro individuos más desconocidos, con probable domicilio en Madrid, que el día 29 de Septiembre próximo pasado estuvieron cazando sin previa autorización en el vedado de caza, denominado «Madre Vieja», de este término municipal, se cita por la presente a los cuatro individuos desconocidos mencionados, para que el día 28 de Noviembre actual y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado de Paz en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que, si dejaron de comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Loranca de Tajuña 15 de Noviembre de 1957.—El Secretario, Francisco Ortega. 3789

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL